

**ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS.
REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. GUILLERMO ESPINDOLA VALLE.**

NUM. ESC.	CONTROL INTERNO	FECHA DE INGRESO	NOTARIA	OBSERVACIONES
311	00056767	11/03/2019	184 EDO MEX	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO YA QUE DEBERÁ ACLARAR EL ANTECEDENTE TERCERO, YA QUE HACE MENCIÓN QUE LA ESCRITURA PUBLICA SE REGISTRO EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE CINTALAPA, ESTADO DE CHIAPAS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 BIS FRACCIÓN II INCISO B Y C, Y ART.- 31 FRACCIÓN IO DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y ART.- 10 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
77,512	00061052	14/03/2019	45 CDMX	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO TODA VEZ QUE LA INFORMACIÓN PARA INSCRIBIR LA ESCRITURA DEBERÁ VENIR EN FORMATO DE WORD; ASÍ COMO TAMBIÉN FALTA AGREGAR PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES A 6 REVOCACIONES DE PODERES Y 13 PODERES.- LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART.- 21 BIS Y 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y 5 FRACCIÓN I Y ARTICULO 9 DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO; Y ARTICULO 80 FRACCIONES XII INCISOS "A" Y "B" DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS QUE A LA LETRA DICE: ... XII POR LA INSCRIPCIÓN DE:... A) PODERES O SUSTITUCIONES DE LOS MISMOS, POR CADA APODERADO... B) REVOCACIÓN DE PODERES, POR CADA UNA...

SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TERMINO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARA FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS LA SALIDA SIN REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. CUERNAVACA, MORELOS A 14 DE MARZO DEL 2019.